**Acta No. 22 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 31 de Julio del 2019**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 12-doce horas con 53-cincuenta y tres minutos del día 31-treinta y uno de julio del año 2019-dos mil diecinueve, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la décima novena Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, señoras y señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones jurídicas correspondientes; preside esta sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de Gral. Escobedo, Nuevo León.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz | Segunda Regidora |
| José Luis Sánchez Cepeda FALTA JUSTIFICADA | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarta Regidora |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Sexta Regidora |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Octava Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decima Regidora |
| Mario Antonio Guerra Castro FALTA JUSTIFICADA | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González | Décimo Segunda Regidora |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales FALTA JUSTIFICADA | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décimo Cuarta Regidora |
| Américo Rodríguez Salazar | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segunda |

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.-Lista de asistencia;

2.-Lectura del Acta 20 de la Sesión Ordinaria del día 18 de julio del 2019;

3.- Lectura del Acta 21 de la Sesión Extraordinaria del día 22 de julio del 2019.

4.- Presentación del dictamen del Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de Junio del año 2019.

5.-Presentacion del dictamen del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2019.

6.- Presentación del dictamen del Informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2019.

7.- Presentación del dictamen de Nomenclatura del Fraccionamiento Colinas de Anáhuac 4to Sector.

8.- Asuntos Generales.

9.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2019………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 18 de julio del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura; quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 20 del 18 de julio del 2019, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 20, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 18 de julio del 2019………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno emite de manera económica el siguiente Acuerdo:



**UNICO. -Por unanimidad se aprueba el acta 20, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 18 de julio del 2019. (ARAE-104/2019)………………………………………………………………………………..**



**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 21 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2019……………………..………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 22 de julio del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura; quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 21 del 21 de julio del 2019, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 21, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 22 de julio del 2019………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno emite de manera económica el siguiente Acuerdo:



**UNICO. -Por unanimidad se aprueba el acta 21, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 22 de julio del 2019. (ARAE-105/2019)………………………………………………………………………………..**

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la ley de gobierno municipal del estado de N.L., se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesion ordinaria y extraordinaria, del 18 y 22 de julio respectivamente, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 19, correspondiente a la sesión ordinaria del día 24 de junio del 2019;

2.- Aprobación del dictamen relativo a la iniciativa del reglamento para control y limpieza de los predios, casas desocupadas y/o abandonadas en el municipio de General Escobedo;

3.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta de reforma al reglamento para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio y consumo en el municipio de General Escobedo;

4.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta de reforma al reglamento interior de la administración pública de General Escobedo, N.L.;

5.- Aprobación de la propuesta de reforma al reglamento de mercados del municipio de general Escobedo;

6.- Aprobación de la propuesta para someter a consulta pública el reglamento anticorrupción del municipio de General Escobedo; y

7.- Aprobación de la propuesta para autorizar la celebración de un convenio de colaboración entre el municipio de General Escobedo y la Fiscalía General de Justicia del estado de Nuevo León en materia de investigación de delitos cometidos en el ámbito territorial municipal.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO MENSUAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACCION, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019.**

El secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Ahora bien, damos paso al punto 4 del orden del día, referente a la presentación del informe contable y financiero mensual de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León correspondiente al mes de Junio del año 2019; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen correspondiente al informe contable y financiero mensual de la Secretaria de Administración, Finanzas y tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León correspondiente al mes de Junio del año 2019..………………………………………………………………………………………………………………………………….**

El secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El Pleno, con 12 votos a favor, 1 voto en contra por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez, emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba el informe contable y financiero mensual de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León correspondiente al mes de Junio del año 2019.**

**(ARAE-106/2019)……………………………………………………….…………………………………………………………….**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 29 de julio del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 , 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de Junio del año 2019** bajo los siguiente:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Junio del año 2019.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Junio del 2019 - dos mil diecinueve, al 30 – treinta Junio del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$141,474,807** (ciento cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$759,103,328**(setecientos cincuenta y nueve millones ciento tres mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$78,585,817** (setenta y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$507,304,468** (quinientos siete millones trescientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de **$62,888,990** (sesenta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$251,798,860** (doscientos cincuenta y un millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Junio** | **Acumulado** |
|  |  |  |
| Total de Ingresos en el periodo  Total de Egresos en el periodo | |  | | --- | | **$141,474,807** |  |  | | --- | | **$78,585,817** | | $759,103,328  $507,304,468 |
|  |  |  |
| **Remanente** | |  | | --- | | **$62,888,990** | | **$251,798,860** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Junio del año 2019, el cual, debidamente suscrito.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Junio del año 2019; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Junio del año 2019.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 29 días del mes de julio del año 2019.

**PUNTO 05 DEL ORDEN DEL DIA.-PRESENTACION DEL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019.**

El secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Ahora bien, damos paso al punto 5 del orden del día, referente a la presentación del informe financiero DE Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al Segundo Trimestre del año 2019; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen correspondiente al informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al Segundo Trimestre del año 2019..………………………………………………………………………………………………………………….………….**

El secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El Pleno, con 12 votos a favor, 1 voto en contra por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez, emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba el informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al Segundo Trimestre del año 2019.**

**(ARAE-107/2019)……………………………………………….……………………………………………………………………….**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 29 de Julio del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de **Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2019,** mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Segundo Trimestre del año 2019.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de Abril del 2019-dos mil diecisiete, al 30-treinta de junio del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$370,168,151** (trescientos setenta millones ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$759,103,328** (setecientos cincuenta y nueve millones ciento tres mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de **$247,522,168** (Doscientos cuarenta y siete millones quinientos veintidós mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de $**507,304,468** (quinientos siete millones trescientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de **$122,645,982** (ciento veintidós millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), con un acumulado positivo de **$251,798,860** (doscientos cincuenta y un millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

**2° Trimestre Acumulado**

|  |  |
| --- | --- |
| Total de Ingresos en el Período | **$ 370,168,151 $759,103,328** |
| Total de Egresos en el Período | **$ 247,522,168 $507,304,468** |
| Remanente | **$ 122,645,982 $251,798,860** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso J),de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoria Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

**CUARTO.-** Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

**QUINTO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de abril, mayo y junio del año 2019, el cual, debidamente suscrito.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de abril, mayo y junio del año 2019; mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-**De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter la aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de Avance de gestión Financiera; así mismo, el artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley señala que se deberá de enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

**Tercero.-** Por lo antes mencionado, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente la información derivada del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2019 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 29 días del mes de julio del año 2019.

**PUNTO 06 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACION DEL INFORME DE BONOIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019.**

El secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Ahora bien, damos paso al punto 6 del orden del día, referente a la presentación del informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2019; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen correspondiente al informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2019..……………………………………………………………………………………………….**

El secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El Pleno, con 12 votos a favor, 1 voto en contra por parte de la Regidora Carolina María Vázquez Juárez, emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba el informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2019 .**

**(ARAE-108/2019)……………………………………………….……………………………………………………………………….**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 29 de julio del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2019, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2019, lo anterior bajo el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2018.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2019, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **MES** | **IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS** |
| abril 2019 | $ 4´452,669.20 |
| mayo 2019 | $ 9´830,503.25 |
| junio 2019 | $ 6´195,044.36 |
| **TOTAL** | **$** 20´478,216.81 |

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2019 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 29 días del mes de julio del año 2019.

**PUNTO 07 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACION DEL DICTAMEN DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE ANAHUAC 4TO. SECTOR.**

El secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Ahora bien, damos paso al punto 7 del orden del día, referente a la presentación del dictamen de nomenclatura del fraccionamiento Colinas de Anáhuac 4to. Sector; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen de nomenclatura del fraccionamiento Colinas de Anáhuac 4to. Sector……………………………………………………………………….**

El secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El Pleno, con 13 votos a favor, emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen de Nomenclatura del Fraccionamiento Colinas de Anáhuac 4to Sector .**

**(ARAE-109/2019)……………………………………………….……………………………………………………………………….**

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO**

**DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **“Nomenclatura del** **Fraccionamiento Colinas de Anáhuac 4to Sector”**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Colinas de Anáhuac por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo; dicho fraccionamiento se encuentra colindante al norte de la colonia Balcones de Anáhuac, al oriente de avenida Acueducto y al poniente de la vía F.F.C.C. Monterrey-Torreón.

**SEGUNDO.-** De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la persona moral denominada **Patrimonio de la Vivienda Grupo Industrial A.C.** están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con expediente catastral: 32-000-896 y 32-000-897.

**TERCERO.-** De acuerdo al Plano proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el Proyecto de nomenclatura contempla la siguiente asignación de nombres:

* Monte Balcanes
* Monte Pirineos
* Monte Ebal
* Monte Hermon
* Monte Kilimanjaro Norte
* Monte Karmel Norte
* Monte Cervino Norte
* Monte Gerzim Norte
* Monte Himalaya
* Los Alpes
* Monte Escandinavos
* Monte Denali
* Monte Fuji
* Monte Kilimanjaro Sur
* Monte Karmel Sur
* Monte Cervino Sur
* Monte Gerzim Sur

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

**TERCERO.-** Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

**CUARTO.-** Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 108, 78, , I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Educación y Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de la vía pública del Fraccionamiento Colinas de Anáhuac 4to Sector, mencionada en el Antecedente tercero del presente documento, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe; dicho fraccionamiento esta colindante al norte de la colonia Balcones de Anáhuac, al oriente de avenida Acueducto y al poniente de la vía F.F.C.C. Monterrey-Torreón.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 29 días del mes de Julio del año 2019.

**PUNTO 08 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

El Secretario del Ayuntamiento menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, por lo que le solicitamos a la C. Presidenta Municipal lleve a cabo la clausura de los trabajos de esta Sesión.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, Licenciada Clara Luz Flores carrales menciona: siendo las 13-trece horas se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA (INASIST. JUSTIFICADA)

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO (INASIST. JUSTIFICADA)

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES (INASIST. JUSTIFICADA)

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA